



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**INFORME N.º 003 -2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-CS**

Nº DOC.	
Nº EXP.	

RECEPCIÓN  
FECHA: **13 SEP. 2023**  
HORA: 10:48 am  
FIRMA: *[Signature]*

ORIGEN DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
**13 SEP. 2023**  
3373051-2572368  
SELECCION Nº EXP.  
HORA 10:11 FIRMA *[Signature]*

**A :** ING. MEJIA SANCHEZ, SEGUNDO N. Director de la DRTC-Amazonas  
**DE :** ING. DIAZ MEGO, GILMER PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION  
**ASUNTO :** Declaratoria de Desierto de AS N° 13-2023-DRTC-A – Primera Convocatoria  
**FECHA :** Chachapoyas, 13 de setiembre del 2023

Por medio de la presente me dirijo cordialmente a Usted, con el fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1. Que, con fecha 07 de setiembre, se realizó la presentación de ofertas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-DRTC-A – Primera Convocatoria, del procedimiento de selección denominado: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA).
2. Que, con fecha 12 de setiembre, el Comité de Selección, evaluó las ofertas de los postores para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-DRTC-A – Primera Convocatoria, del procedimiento de selección denominado: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA).

**II. ANALISIS:**

1. Según el numeral 65.1 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."
2. Según el numeral 65.3 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "**Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.** En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3. De acuerdo a los Artículos tipificados y de acuerdo al ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, de 04 (Cuatro) postores, ninguna oferta admitida.

### III. CONCLUSION:

- Se concluye lo siguiente, mediante Acto Resolutivo declarar DESIERTO el procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-DRTC-A - Primera Convocatoria, del procedimiento de selección denominado: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA), y realizar la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**DÍAZ MEGO GILMER**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y CALIFICACION PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA)**

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 12 días del mes de setiembre del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 08:30 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N.º 360-2023-GOBIERNO REGIONAL DE CHACHAPOYAS, de fecha 22 DE AGOSTO DEL 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-DRTC-1- (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA)**, por un Valor Referencial de S/ 185,427.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES) a fin de efectuar la **ADMISION DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46º** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo con el **Artículo 45º** del **TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, según **DECRETO SUPREMO N° 082 - 2019 - EF** se contó con la presencia de los siguientes miembros:

**ING. DIAZ MEGO, GILMER**  
**ING. SUAREZ CHINCHAY, LUIS F.**  
**ING. ROJAS MORE, MELVIN DAVID**  
Selección.

- Presidente del Comité de Selección.
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.
- Segundo Miembro Titular del Comité de

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Dato	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO		
2	Proveedor con RUC	10406980472	RIVERA CABRERA HANS PETER	23/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10450422288	JARAHELLO CHAVEZ LUIS ALEXANDER	29/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	28/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	03/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20401531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	28/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601886520	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	31/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602884369	SERVICONSULTORIA & EQUIPOS JC PERU E.I.R.L.	27/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20603035497	AHC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20604139814	GRUPO APOLO T&H S.A.C.	29/08/2023	Válido
				29/08/2023	Válido

13 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10 Pagina 1 de 2



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

11	Proveedor con RUC	20605421200	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	03/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20606027701	GRUPO ISASHEN S.A.C.	04/09/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20606208562	NALLUM INGENIEROS S.A.C.	04/09/2023	Válido

13 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 11 a 13. Página 2 / 2

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Se recepción 04 (Cuatro) ofertas electrónicas de un total de 13 (Trece) participantes registrados.

1	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	07/09/2023	12:57:21	20488077717	07/09/2023
2	20603035497	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	07/09/2023	22:00:23	20603035497	07/09/2023
3	10436680472	RIVERA CABRERA HANS PETER	07/09/2023	23:58:11	10436680472	07/09/2023
4	20606027201	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS	07/09/2023	18:24:00	20606027201	07/09/2023

4 registros encontrados, mostrando 4 registros(s) de 1 a 4. Página 1 / 1

## 3. ADMISION DE LA OFERTA. -

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del Seace de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N.º 082 - 2019

- EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas - Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

#### A. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4)



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20488077717	FERDI INGENIEROS SAC	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
2	20603035497	CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
3	10436980472	RIVERA CABRERA HANS PETER	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO
4	20606027291	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Para la revisión de la ADMISION DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "En la apertura electrónica de la oferta técnica, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

**Se realiza la revisión de las Ofertas a los postores:**

- a) El Postor **FERDI INGENIEROS SAC, NO CUMPLE** con los requisitos de admisibilidad (**Documentación de presentación obligatoria**) definidos en la **BASES INTEGRADAS**, por lo siguiente:
1. En la BASES INTEGRADAS, en el punto 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**, nos dice: "(...) En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
 "Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

La Entidad considera que el Servicio deberá contar con un equipo profesional especializado de acuerdo a lo requerido en el expediente técnico con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en los presentes términos de referencia.

PERSONAL CLAVE:

N.º	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	JEFE DE SUPERVISIÓN	Ingeniero Civil	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Experiencia mínima de Dos (02) años como Supervisor y/o Inspector de obra y/o Residente y/o jefe de supervisión y/o jefe de inspección y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o jefe de supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Gerente de Obra, en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.
2	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE SERVICIO	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de Doce (12) meses como Inspector de obra, Supervisor, asistente de residente, Asistente de inspector, asistente de supervisor en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
 "Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
 "Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3	INGENIERO AMBIENTAL	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental	Experiencia mínima de Doce (12) meses como Especialista en Ingeniería de Seguridad y Ambiente y/o Especialista en Seguridad y/o Ingeniero Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Ocupaciones y medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad y Salud y/o Supervisores de obras en general, otras denominaciones similares, en obras en general que se computa desde la colegiatura.
---	---------------------	---	---

No obstante, el contratista en la ejecución del servicio deberá disponer del personal equipo y elementos contemplados en los gastos generales del expediente técnico.

Se considerará obras o servicios similares a):

- Supervisión y/o inspector de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales y/o Supervisión de obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o recuperación y/o Rehabilitación de carreteras y/o caminos vecinales y/o tramos administrados, la construcción de alguno de los términos anteriores.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

En las Bases Integradas en el punto 3.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL, solicitamos personal clave para la correcta SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA) - REGION AMAZONAS, según imagen superior adjunta, revisando la propuesta del postor, en el Folio N° 025, el postor presenta un CERTIFICADO DE TRABAJO de la EMPRESA CONSORCIO SANTA CRUZ I, con RUC N° 20607003158, según imagen adjunta:



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CARLOS ALFREDO CARRASCO CALDERON  
INGENIERO AMBIENTAL  
San Carlos N° 224 - Trujillo - 995550553



RUC: 20607003158

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El Sr. IVAN CASTRO TORO, identificado con DNI N° 45687956, GERENTE GENERAL de CONSORCIO SANTA CRUZ I, con RUC 20607003158.

**CERTIFICA:**

Que el ingeniero Ambiental Carlos Alfredo Carrasco Calderon, identificado con DNI N° 72959415, ha participado como ESPECIALISTA AMBIENTAL EN LA OBRA en la ejecución del proyecto: **INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN CHIPLE LIMÓN, BALSAS CHOLOQUE, AMBATO, LAMIDERO, ALTO PINDOE, BAJO PINDOE, SAN MARTIN, LIMONTARROS, HUALAMA, EL PORVENIR, SAN JUAN DE LIMÓN, DISTRITO DE SANTA CRUZ - CUTERVO - CAJAMARCA**, desde 03 de Febrero del 2021 hasta el 15 de Enero 2022, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y la capacidad de aplicar creativamente los principios científicos, tecnológicos y el análisis de dar la mejor solución en el proceso de ejecución del presente proyecto. Se expide la presente a solicitud del interesado, para fines que crea conveniente.

Jaén, 20 de Enero del 2022



En dicha documentación, el Ingeniero Ambiental está en el CARGO como **ESPECIALISTA AMBIENTAL EN LA OBRA**, y analizando lo solicitado en los Términos de Referencia en ningún extremo menciona esa especialidad, además si analizamos los similares en obras o servicios, no encontramos la palabra **INSTALACION**, por lo cual, no está dentro de lo requerido por el área usuaria.

- Revisando la propuesta del postor, en el **Folio N° 026**, el postor presenta un CERTIFICADO DE TRABAJO de la EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR HUARANGO, según imagen adjunta:



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**CONSORCIO SUPERVISOR HUARANGO**

RUC: 20609926305  
PARAJE ROJAS N° 193  
SECTOR LAS ALMENDRAS  
JAÉN, CAJAMARCA  
PERU

El que suscribe, Representante Legal de la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR HUARANGO, Luis Alberto Martínez Quispe, identificado con DNI N° 47243909

**CERTIFICA** Que el **ING. CARLOS ALFREDO CARRASCO CALDERON** con DNI: N° 72959415 y Registro CIP N° 216377, con domicilio en la calle San Carlos N° 224 distrito de Jaén provincia Jaén - Cajamarca, ha prestado sus servicios como **ESPECIALISTA ING. AMBIENTAL** en la ejecución de obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE LAS PIÑAS DEL DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I N° 2520457, dicho periodo consta de 28/06/2022 hasta el 25/10/2022.

En el periodo antes descrito, el **ING. CARLOS ALFREDO CARRASCO CALDERON**

se ha desarrollado con responsabilidad y eficiencia en las labores de especialista Ambiental.

Se expide la presente constancia de conformidad a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

CONSORCIO SUPERVISOR HUARANGO  
Luis Alberto Martínez Quispe  
REPRESENTANTE LEGAL

JAÉN 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

TELÉFONO: 967025025  
EMAIL: consorciosupervisorch@zco@gmail.com

En dicha documentación, el Ingeniero Ambiental está en el CARGO como **ESPECIALISTA ING. AMBIENTAL EN LA OBRA**, y analizando lo solicitado en los Términos de Referencia en ningún extremo menciona esa especialidad, por lo cual no se contraria con dicha experiencia.

Según los Términos de Referencia para el **INGENIERO AMBIENTAL**, solicitan una experiencia mínima de doce (12) meses, en las siguientes especialidades mencionadas anteriormente en la imagen adjunta. De acuerdo con ello y analizando según cuadro, el **INGENIERO AMBIENTAL**, **cumpliría** con lo solicitado en los Términos de referencia.

OBRAS	CARGO	INICIO / FIN	TIEMPO(DIAS)	ESTADO
CREACION DE LA ETAPA I Y II DE LA CASA DE LA MUJER	Ingeniero Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	10 de octubre del 2019 31 de diciembre del 2020	387	CUMPLE
INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO	Especialista Ambiental en la Obra	03 de febrero del 2021 18 de enero 2022	349	NO CUMPLE
CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	Especialista Ing. Ambiental	28 de junio del 2022 25 de octubre del 2022	119	NO CUMPLE

• En las Bases Integradas en el punto 3.1.3. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**, solicitamos personal clave para la correcta SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA) - REGION AMAZONAS, según imagen superior adjunta, revisando la propuesta del postor, en el **Folio N° 023**, el postor presenta un **CERTIFICADO DE TRABAJO** de la EMPRESA BOXIPLAST, con RUC N° 20515868837, según imagen adjunta:



**CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

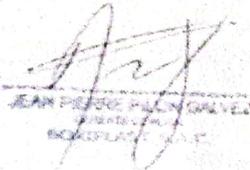
El que suscribe, representante legal de BOXIPLAST S.A.C. con RUC N° 20515868837, deja constancia que:

El Ing. Civil **DONALD ERNESTO ASENJO CAJUSOL**, con DNI N° 46402187, ha prestado sus servicios profesionales en mi representada, en el cargo de **ASISTENTE DE SUPERVISOR**, desde 22 de mayo del 2018 al 30 de setiembre del 2019, según se describe:

- ✓ "Mejoramiento de la trocha carrozable, Súcota - La Lucma - Distrito de Súcota - Provincia de Cutervo - Departamento de Cajamarca", del 22 de mayo del 2018 al 23 de octubre del 2018.
- ✓ "Mantenimiento periódico de los caminos vecinales tramo: Las Juntas-Pampa Colorada-Distrito de Pomahuaca-Provincia de Jaén", del 24 de octubre del 2018 al 26 de febrero del 2019.
- ✓ "Mantenimiento periódico de camino vecinales de los tramos EMP PE 5N Nuevo Trujillo-Chavín EMP 5N Santa Rosa de Yanayacu de los Distritos de Yuyapichis", del 27 de febrero del 2019 al 30 de setiembre del 2019.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de setiembre del 2019

  
JEAN PIERRE ALLINGAVEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
BOXIPLAST S.A.C.

Analizando la experiencia solicitada en los Términos de Referencia del **ASISTENTE SUPERVISOR**, menciona que se computara desde la colegiatura, según imagen.

2	<b>ASISTENTE DE SUPERVISOR DE SERVICIO</b>	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de Doce (12) meses como: Inspector de obra, Supervisor, asistente de residente, Asistente de inspector, asistente de supervisor en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura
---	--	-----------------	---



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El Ingeniero **ASISTENTE SUPERVISOR**, se incorporó como Miembro Ordinario al **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ** el 07 de setiembre del 2018, por lo cual se validará su experiencia después de esa fecha.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**

El Decano Nacional

Por medio:

**DONALD ERNESTO ASENJO CAJUSOL**  
INGENIERO CIVIL



Ha sido nombrado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden, de acuerdo con registro E-217428 en cumplimiento de la Ley 27802, el 07/09/2018

Por tanto:

Se declara el presente documento para que sirva de evidencia como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

Ing. CIP. Jorge Enrique Alvarado

Ing. CIP. Jorge Enrique Alvarado

De acuerdo con ello y analizando según cuadro, el **ASISTENTE SUPERVISOR**, no cumpliría con lo solicitado en los **Términos de referencia**.

OBRAS	CARGO	INICIO / FIN	TIEMPO(DIAS)	ESTADO
MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SOCOTA	Asistente de Supervisor	22 de mayo del 2018 23 de octubre del 2018	154	<b>NO CUMPLE</b>
MEJORAMIENTO PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES LAS JUNTAS	Asistente de Supervisor	24 de octubre del 2018 26 de febrero del 2019	125	<b>CUMPLE</b>
MEJORAMIENTO PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES NUEVO TRUJILLO	Asistente de Supervisor	27 de febrero del 2019 30 de setiembre del 2019	215	<b>CUMPLE</b>

Por lo tanto, al no cumplir con la documentación solicitada en los **Términos de Referencia** el postor **FERDI INGENIEROS SAC**, **NO SE ADMITE**, su propuesta.



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

b) El Postor **CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU, NO CUMPLE** con los requisitos de admisibilidad (Documentación de presentación obligatoria) definidos en la **BASES INTEGRADAS**, por lo siguiente:

En la BASES INTEGRADAS, en el punto 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**, nos dice: "(...) En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

**3.1.4. EQUIPAMIENTO:**

Para la prestación del servicio de consultoría, es necesario contar con el siguiente equipamiento:

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMIONETA 4X4	01	Antigüedad no menor a 5 años
02	GPS DIFERENCIAL	01	Antigüedad no menor a 3 años
03	PLOTTER	01	Antigüedad no menor a 3 años
04	LAPTOP CORE I7	02	Antigüedad no menor a 3 años

• En las Bases Integradas en el punto 3.1.4. **EQUIPAMIENTO**, solicitamos el equipamiento mínimo para la correcta SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA) - REGION AMAZONAS, según imagen superior adjunta, revisando la propuesta del postor, en el Folio N° 148, el postor presenta el COMPROMISO DE COMPRA - VENTA, por parte de la empresa SMARTTECH CHACHA, con RUC N° 10412277967, según imagen adjunta:

**COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Señores  
**CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente. -

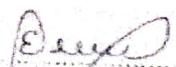
Estimados Señores:

Mediante el presente, indico que mi representada venderá los equipos estratégicos que se detallan en el cuadro subsiguiente para el proceso de la referencia en caso el CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU sea ganador de la buena pro.

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad
1	PLOTTER	01	Antigüedad menor a 3 años
2	LAPTOP CORE I7	02	Antigüedad menor a 3 años

Atentamente,

Chachapoyas, 31 de agosto del 2023.

  
SMARTTECH CHACHA  
RUC: 10412277967



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Analizando dicho documento por ningún extremo de este se menciona la razón social de la empresa, además observamos que, en ninguna parte de los extremos de la propuesta del postor, se adjunta la documentación donde garantiza que la empresa SMARTTECH CHACHA, con RUC N° 10412277967, cuenta con dichos equipos para la venta respectiva al postor, por lo cual, no es fiable dicha documentación.

Por lo tanto, al no cumplir con la documentación solicitada en los Términos de Referencia el postor **CONSORCIO SUPERVISOR ALTO PERU, NO SE ADMITE**, su propuesta.

c) El Postor **RIVERA CABRERA HANS PETER, NO CUMPLE** con los requisitos de admisibilidad (Documentación de presentación obligatoria) definidos en la **BASES INTEGRADAS**, por lo siguiente:

En la BASES INTEGRADAS, en el punto 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**, nos dice: "(...) En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

**3.1.4. EQUIPAMIENTO:**

Para la prestación del servicio de consultoría, es necesario contar con el siguiente equipamiento:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMIONETA 4X4	01	Antigüedad no menor a 5 años
02	GPS DIFERENCIAL	01	Antigüedad no menor a 3 años
03	PLOTTER	01	Antigüedad no menor a 3 años
04	LAPTOP CORE I7	02	Antigüedad no menor a 3 años

• En las Bases Integradas en el punto **3.1.4. EQUIPAMIENTO**, solicitamos el equipamiento mínimo para la correcta SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA) - REGION AMAZONAS, según imagen superior adjunta, revisando la propuesta del postor, el postor presenta el COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO GPS, por parte de la empresa JJ INGENIEROS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., con RUC N° 20601445701, según imagen adjunta:



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO - GPS -  
DIFERENCIAL**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE COMPROMISO DE ALQUILER QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SRA. JUANA SANCHEZ ACOSTA IDENTIFICADO CON DNI N° 27675727, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA JJ INGENIEROS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. CON RUC N° 20601445701, CON DOMICILIO AV. ORIENTE NRO. 832 SEC. MONTEGRANDE CAJAMARCA - JAEN - JAEN, FORMULA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO GPS DIFERENCIAL AL CONSULTOR HANS PETER RIVERA CABRERA IDENTIFICADO CON DNI N° 43698047, CON DOMICILIO LEGAL JR. SHAPAJA 348 - TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN, DE GANAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-DRTC-A - PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM - 102, EMP. PE 5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS - MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON - ALTO AMAZONAS - JOSE OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO - LA CURVA SANTA CRUZ - PUERTO NUEVO - EMP. AM 101(DV BAGUA GRANDE) - REGION AMAZONAS" DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO
01	EQUIPO GPS DIFERENCIAL	GNSS SOUTH	GALAXY G2 IMU 1598 CANALES SERIE NRO SQ50C1148818040PKA / SQ50C1148618006PKA	2022

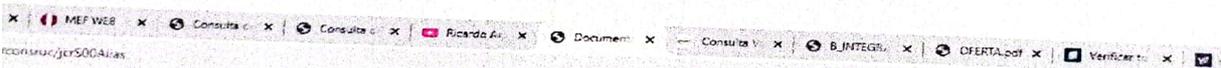
Chachapoyas, setiembre del 2023

SRA. JUANA SANCHEZ ACOSTA  
GERENTE GENERAL  
JJ INGENIEROS CONSTRUCTORA E  
MOBILIARIA S.A.C  
RUC N° 20601445701

HANS PETER RIVERA CABRERA  
INGENIERO CONSULTOR  
CIP N° 125903  
DNI N° 43698047

HANS PETER RIVERA CABRERA  
INGENIERO CONSULTOR  
CIP N° 125903

Analizando la empresa JJ INGENIEROS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., con RUC N° 20601445701, en el link de CONSULTA RUC, <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>, verificamos que su representante legal es la Sra. ACOSTA SANCHEZ, JUANA - GERENTE GENERAL. De acuerdo con ello y verificando EL COMPROMISO DE ALQUILER, es otra persona quien firma dicho compromiso, por lo cual no puede ser admitido.



REPRESENTANTES LEGALES DE 20601445701 - JJ INGENIEROS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	27675727	ACOSTA SANCHEZ JUANA	GERENTE GENERAL	09/01/2023

Volver Imprimir Ingresar Email e-mail

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

Por lo tanto, al no cumplir con la documentación solicitada en los Términos de Referencia el postor RIVERA CABRERA HANS PETER, NO SE ADMITE, su propuesta.

1) El Postor CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS, NO CUMPLE con los requisitos de admisibilidad **Documentación de presentación obligatoria** definidos en la BASES INTEGRADAS, por lo siguiente:

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En la BASES INTEGRADAS, en el punto 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTA**, nos dice: "(...) En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

**3.1.4. EQUIPAMIENTO:**

Para la prestación del servicio de consultoría, es necesario contar con el siguiente equipamiento:

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMIONETA 4X4	01	Antigüedad no menor a 5 años
02	GPS DIFERENCIAL	01	Antigüedad no menor a 3 años
03	PLOTER	01	Antigüedad no menor a 3 años
04	LAPTOP CORE I7	02	Antigüedad no menor a 3 años

- En las Bases Integradas en el punto 3.1.4. **EQUIPAMIENTO**, solicitamos el equipamiento mínimo para la correcta SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA) - REGION AMAZONAS, según imagen superior adjunta, revisando la propuesta del postor, en el Folio N° 087, el postor presenta el COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4, según imagen adjunta:

**CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO  
CAMIONETA 4X4**

Jain, 05 de Setiembre del 2023

Sr:  
Jawetz Edwatt Frank Gonzales Hinostraza  
Representante Legal  
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS  
Integrado por:  
RBC INGENIEROS S.A.C  
GRUPO ISASHIM S.A.C

ASUNTO : CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-DRTC-A - Primera Convocatoria

Mediante la presente el suscrito MAXIMO MEGO BARBOZA CON DNI N° 40782433, GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA AMES INGENIEROS S.R.L. CON RUC N° 20670804542 Y DOMICILIO LEGAL EN JIRON MICHAELA BASTIDAS N° 1855 URB. HUAYACAN - JAIN - JAIN - CAJAMARCA, me dirijo a usted, para solicitar cordialmente y para extenderle la presente CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, a su representata y a la vez comprometiéndonos con tal servicio por el tiempo que sea necesario, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-102, EMP. PE 5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS - MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON - ALTO AMAZONAS - JOSE OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO - LA CURVA SANTA CRUZ - PUERTO NUEVO - EMP. AM 101 (DV. BAGUA GRANDE) - REGION AMAZONAS". El equipo y/o maquinaria en alquiler se menciona a continuación.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>CATEGORIA CLASE : N1-CAMIONETA</li> <li>PICK UP</li> <li>MARCA : TOYOTA</li> <li>COMBUSTIBLE : DIESEL</li> <li>CARRIGERIA : PICK UP</li> <li>FORMULA ROTANTE : 4X4</li> <li>AÑO MODELO : 2019</li> <li>AÑO DE FABRICACION : 2019</li> <li>COLOR : ROJO METALICO</li> <li>NUMERO DE MOTOR : 190-013872</li> <li>Nº PLACA : BDV809</li> </ul>	Unidad	01

Asimismo, dejamos expresa constancia que los equipos son de nuestra propiedad y se encuentran en condición óptima y operativa.

Se expide el presente COMPROMISO DE ALQUILER a solicitud de CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS, para los fines que estime conveniente.

Afirmante,

AMES INGENIEROS S.R.L.

MAXIMO MEGO BARBOZA  
DNI N° 40782433  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS  
DNI N° 40782433

Revisando la documentación de la CAMIONETA 4 X 4, y verificando en el siguiente link <https://www.interseguro.pe/soat/consulta-soat>, la camioneta a utilizar no cuenta con la documentación respectiva, para el desplazamiento por las calles de la ciudad, ya que no cuenta con un documento importante para desplazarse que es el SOAT(SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTE DE TRANSITO), según la Ley 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el Artículo N° 30.- Del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, menciona: "Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT o certificados contra accidentes de tránsito - CAT, que

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
contengan términos equivalentes, condiciones semejantes o mayores coberturas ofertadas que el SOAT vigente, ...",  
según imagen adjunta el SOAT de la CAMIONETA 4 X 4, esta vencido.

Copia de certificado original

### SOAT

#### Constancia de Vigencia

Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro  
**RIMAC SEGUROS**

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado  
**809605500000000001**

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Desde <b>20/08/2022</b>	Desde <b>20/08/2022</b>	Vigencia de uso exclusivo para control policial
Hasta <b>20/08/2023</b>	Hasta <b>20/08/2023</b>	

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

Placa <b>BDV809</b>	Categoría / Clase <b>CAMIONETA PICK UP</b>
Uso <b>CARGA / TRANSPORTE</b>	VIN / N° de serie
Fecha <b>20/08/2022</b>	Hora de emisión <b>18:47</b>

Importe de la prima

- Revisando la documentación, además, observamos que la CAMIONETA 4 X 4, no presenta su Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV), ya que el año de fabricación es 2019.

Según la página web oficial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el siguiente link <https://www.gob.pe/397-inspeccion-tecnica-vehicular>, menciona: "**Vehículos particulares:** Se deben realizar a partir del cuarto año, tomando como referencia la fecha de fabricación. A partir de este momento, la frecuencia de las revisiones técnicas será anual."

De acuerdo con ello, el vehículo debió de presentar su Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV)

Según la página oficial de SUTRAN, <https://www.gob.pe/institucion/mtc/noticias/163860-sutran-conozca-los-documentos-que-deben-portar-los-transportistas-para-realizar-traslados-humanitarios>, estos son los documentos que debe de portar el conductor para no infringir la ley.

- Verificación documentaria del vehículo: Tarjeta Única de Circulación del Vehículo, Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV), Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), manifiesto de pasajeros, hoja de ruta.
- Documentos de conductores: Licencia de conducir de acuerdo con la categoría, registro en nómina de la empresa.
- Verificación exterior: Luces y limpiaparabrisas, neumáticos, cintas reflectivas, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Vehículos, estado de las lunas (lado del conductor) en perfecto estado sin interferir en su visión.  
Elementos de seguridad: botiquín, extintor de fuego, triangulo, contar con parachoques delantero y posterior.
- Verificación interior: Cinturones de seguridad en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad, dispositivo de registro de velocidad interior de salón, verificación de la transmisión de señal GPS.

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Revisando la documentación en el punto **EQUIPAMIENTO**, se solicita Dos (02) laptops CORE I7, para el equipamiento mínimo de la supervisión, revisando la propuesta del postor solo verificamos una laptop en el **Folio N° 097**, por lo cual no cumpliría con los Términos de Referencia dados por el área usuaria.

Por lo tanto, al no cumplir con la documentación solicitada en los Términos de Referencia el postor **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL NARANJITOS, NO SE ADMITE**, su propuesta.

#### **4. MOTIVOS DE LA DECLARACION DE DESIERTO**

Según el numeral 65.1 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*"

#### **5. DETALLE DEL PROCESO**

Según el numeral 65.3 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

En ese sentido, se solicita que el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2023-DRTC-1-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE - 5N (PTO NARANJITOS)-PTE UTCUBAMBA-NARANJITOS-MANDINGAS BAJO-MANDINGAS ALTO-EL RON-ALTO AMAZONAS-JOSE OLAYA-STA ISABEL-NARANJOS ALTO-LA CURVA STA CRUZ-PTO NVO-EMP. AM. 101 (DV. BAGUA)**, mediante acto resolutivo se declare **DESIERTO** y se realice una nueva etapa de la convocatoria.

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"  
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Art. 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 - 2019 - EF donde dice: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

Siendo las 12:30 horas del 11 de setiembre del 2023, se da por concluido **EL ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y DECLARACION DE DESIERTO** del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

  
Gilmer Díaz Mago  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
Luis F. Suárez Chinchay  
PRIMER MIEMBRO

  
MELVIN DAVID ROJAS ROJAS  
DEL SEGUNDO MIEMBRO